

BLOQUE CÓRDOBA

FECHA INICIACIÓN

27	07	2011
DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

27	07	2011
DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	8	9
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

2. NUMERO INTERNO (NI)

Año				Consecutivo			

3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
CC. 71.785.626 Expedida en Tierralta - Córdoba.	JORGE ELIECER BARRANCO GALVÁN		X	X			X

4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	14:11:49 seg.	14:35:12 seg.

5. DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

6. INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELÉFONO
FISCAL 13 UNJYP	LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA	5.677.326	7865003
DEFENSOR	MARTA INÉS ARANGO CASTRO		2313228
PROCURADOR	TULIO MARIO BOTERO URIBE	70.053.882	5122204
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO	71.384.715	2181577
VÍCTIMA			

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

PRIMERA PARTE:

Hora de inicio: 14:11:49 seg.

A los 00 min. Presentación de las partes y aclaraciones de la Sala sobre la ausencia del postulado en la audiencia y sobre lo informado por la defensora designada por la Defensoría del Pueblo para representar al postulado.

A los 23 min. 22 seg. Se suspende la audiencia.

Hora de finalización: 14:35:12 seg.

Duración: 23 min. 22 seg.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

8. OBSERVACIONES

Se termina la audiencia siendo las **14:35:12 seg.** Toda vez que el Inpec de Montería no trasladó al postulado Jorge Eliécer Barranco Galván a esta ciudad y éste a su vez no cuenta con un defensor para que lo represente en esta diligencia. Por lo tanto, la Sala ordena que a través de la Secretaría se informe al postulado sobre la imposibilidad de ubicar y notificar a su defensora, la Dra. Karen Burgos, así mismo el postulado tiene a partir de esta notificación cinco días para designar un abogado de su confianza y de no ser así, la Sala solicitará que sea designado uno de la Defensoría del Pueblo para que represente sus derechos e intereses en la próxima audiencia.

7. DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado Ponente